



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN 2025

Nº 178

Expediente Nº 14.375/1997

VISTO el Expediente Nº 14.375/1997, por el que se gestiona la implementación de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0446/25, la Directora del Comité Académico Regional de la citada Carrera, Dra. Silvia del Carmen RODRÍGUEZ, recomienda la actualización de los aranceles aplicados a los alumnos del Doctorado, con el fin de no generar desequilibrios de índole económica dentro de la oferta del posgrado en cada Unidad Académica de la red.

Que, en la mencionada nota, la Dra. RODRÍGUEZ informa que, en función de la difícil situación económica y las necesidades del posgrado, se considera adecuado actualizar y homogeneizar los montos vigentes, dejando abierta la posibilidad de un futuro ajuste en el segundo semestre del año, y aconseja establecer un valor de inscripción de \$ 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS) y diez (10) cuotas mensuales de \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS).

Que, asimismo, reitera la recomendación de aplicar un coeficiente de 2,5 (dos y medio), con relación a los montos detallados precedentemente, cuando se trate de alumnos extranjeros.

Que el Artículo 34 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera, aprobado por Resolución FI Nº 142-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 216/20, establece que *"el monto de los aranceles será fijado por las Unidades Académicas de la Red a sugerencia del CAR y serán percibidos y gestionados por las Unidades Académicas"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 14/2025,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.375/1997

N° 178

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualizar los valores de los aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado, en Red de Universidades, DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, que se dicta en esta Facultad, en un todo de acuerdo con la propuesta efectuada por el Comité Académico Regional, fijando los siguientes montos:

- a. Arancel de inscripción en la Carrera: \$ 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS)
- b. Arancel de Cuota Mensual (diez por año): \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS) –cada una-

Artículo 2º.- Ratificar lo dispuesto por Resolución FI N° 197-CD-2024 en el sentido de que el monto de los aranceles de la Carrera de Posgrado, en Red de Universidades, DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, a abonar por los estudiantes de nacionalidad extranjera y sin residencia permanente en la República Argentina, será igual al producto del valor fijado para los estudiantes argentinos o con residencia permanente en el País, multiplicado por un factor igual a 2,5 (dos con cinco/10).

Artículo 3º.- Disponer que los montos determinados en el artículo que antecede, tendrán vigencia para todas las cuotas que se perciban a partir de la fecha de la presente resolución.

 Artículo 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Silvia del Carmen RODRÍGUEZ y al Comité Académico Regional; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Representante de esta Facultad ante el CAR; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y, por su intermedio, a la totalidad de los Doctorandos inscriptos en la Carrera; al Departamento de



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.375/1997

 Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 178 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DR. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa